



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

La Huaca, 31 de marzo del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°066-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2022-MDLH/CM, de 31 de marzo de 2022, en la cual se puso en consideración dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°036-2022-MDLH/CM, de 24 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°036-2022-MDLH/CM, de fecha 24 de febrero, se APRUEBA la Cesión en uso del lote ubicado en Calle Nazca Mz I Lote 1A, con un área de 153.15 m², a favor del Sr. Ruperto Juan Otero Neyra, identificado con DNI °03475690, por un periodo de cinco años renovable;

Que, mediante Informe N°150-2022-SDHSS/MDLH, de 16 de marzo de 2022, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, tomó conocimiento y corroboró la información en RENIEC, el sensible fallecimiento del Sr. Ruperto Juan Otero Neyra, el día 05 de marzo de 2022; dicha Sub Gerencia indica que el Sr. Ruperto Juan Otero Neyra, vivía solo y a su vez no tenía parientes directos como hijos, en este sentido corresponde dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°036-2022-MDLH/CM;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2022-MDLH/CM, de 31 de marzo de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°036-2022-MDLH/CM, de 24 de febrero de 2022;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°036-2022-MDLH/CM, de 24 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Sociales.
Catastro.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe